**ACTA NÚMERO: 26/2019.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el oficio número SECJ/502/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, para su determinación. - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/52/2019, de fecha dos de abril del presente año, signado por el Titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del número 401/C/2019, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en seguimiento al acuerdo V/19/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el oficio número 774/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en seguimiento al acuerdo V/21/2019. - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/208/2019, de fecha treinta de abril del año en curso, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Cuenta del Magistrado Presidente con la propuesta de celebración del Día de las Madres para las trabajadoras del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
|  |  |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/26/2019.** **Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el oficio número SECJ/502/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, para su determinación. - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número SECJ/502/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, el cual guarda relación directa con la convocatoria al concurso interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público; oficio de cuenta con el que, previa consulta y revisión de los integrantes de este cuerpo colegiado de las manifestaciones y precisiones que hizo valer el servidor público, a quien para efectos de la convocatoria en cita, le correspondió el folio número 054, se le comunicó que a fin de no vulnerar su derechos laborales al respecto, le sería concedido el derecho de admisión para realizar los exámenes precisados en la convocatoria en cuestión, quedando pendiente la convalidación para realizarse en sesión de este consejo; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convalida la determinación plasmada en el oficio de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva, modificar la lista de aspirantes admitidos al concurso interno de oposición que nos ocupa, respecto del folio número 054, para indicar que dicho aspirante, fue admitido; hecho que sea, publicarla de nueva cuenta en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo se ordena agregar en copia certificada tanto de la documentación de cuenta como del acta que se levante con motivo de la presente sesión, al expedientillo que se abrió relativo al procedimiento de la convocatoria de referencia, para constancia y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/26/2019.**  **Oficio número JURTSJ/52/2019, de fecha dos de abril del presente año, signado por el Titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del 401/C/2019, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en seguimiento al acuerdo V/19/2019. - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/52/2019, de fecha dos de abril del presente año,**así como del 401/C/2019, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en seguimiento al acuerdo V/19/2019, este cuerpo colegiado tiene por presentes a los servidores públicos en cita, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el acuerdo de referencia, con la opinión fundada sobre la procedencia o no del pago solicitado por la Proyectista del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, previo análisis a la documentación de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina NO acordar de conformidad lo solicitado por la servidora pública que nos ocupa. Con copia de los escritos de cuenta, comuníquese esta determinación a la peticionaria para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/26/2019. Escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, así como con el informe de gasto médico generado por la servidora pública en cuestión, tomando en consideración que del reporte de gasto médico se desprende que aún no llega al tope de la cantidad autorizada, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se instruye a la Tesorera del Poder Judicial, girar indicaciones a quien corresponda a fin de que en coordinación con la solicitante, vaya verificando los diversos gastos médicos que genere la servidora pública para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública que nos ocupa, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo médico, con relación a las enfermedades crónico degenerativas que padezca tanto la servidora como su dependiente económico. Con copia del escrito de solicitud de cuenta, comuníquese esta determinación a la Tesorera del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita y al responsable del Módulo médico para los efectos conducentes, así como a la peticionaria.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/26/2019.**  **Oficio número 774/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en seguimiento al acuerdo V/21/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 774/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, mediante el cual el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en seguimiento al acuerdo V/21/2019, informa a este consejo que ya no es necesario el apoyo de la servidora pública Evelia Reyes Villagómez, dada la carga actual de trabajo de los fines de semana (guardias) en ese juzgado; por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina que, la servidora pública en cuestión, a partir de uno de mayo del año en curso, debe dejar asistir los fines de semana (guardias) a ese juzgado; en consecuencia, se instruye a la Tesorera del Poder Judicial del Estado, para que a partir de la primera quincena del mes de mayo del año dos mil diecinueve, deje de pagarle a la servidora pública en cuestión la compensación a que hizo referencia en el anexo del punto número 4, plasmada en el oficio número TES/147/2019. Asimismo, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, remitir a la brevedad al área de Tesorería, el registro de asistencia de la servidora pública en mención al juzgado de referencia, en las fechas que le correspondió la guardia en fines de semana durante el ejercicio fiscal 2018, para solventar la observación del Órgano de Fiscalización Superior, que guarda relación directa con este punto. Comuníquese esta determinación a la Tesorera del Poder Judicial del Estado y a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/26/2019**. **Oficio número TES/208/2019, de fecha treinta de abril del año en curso, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/208/2019, de fecha treinta de abril del año en curso, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, en atención al cumplimiento de los artículos 30 y 47 incisos a) y b), del convenio laboral vigente celebrado entre los tres poderes del Estado y el Sindicato “7 de Mayo”, relacionado con el pago de las prestaciones que ahí se precisan, con la finalidad de no afectar el patrimonio de los servidores públicos de base, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina autorizar la transferencia al Sindicato 7 de Mayo, por la cantidad que corresponda a los conceptos de “Aniversario del Día del Trabajo, “Despensa Extraordinaria”, según la minuta (estímulos a 40 servidores públicos) y Despensa Especial (1ª parte), previa factura del Sindicato 7 de Mayo. Comuníquese esta determinación a la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/26/2019. Cuenta del Magistrado Presidente con la propuesta de celebración del Día de las Madres para las trabajadoras del Poder Judicial del Estado.**

*Vista la propuesta presentada por el Magistrado Presidente de este Cuerpo Colegiado para festejar el próximo siete de mayo del año en curso, a partir de las quince horas, el “Día de las Madres”, para las trabajadoras del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio en curso, en consecuencia, se instruye a la Tesorera del Poder Judicial, prever lo necesario para cubrir el gasto relacionado con dicho festejo. En términos del artículo 77 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, comuníquese a la Tesorera del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*ADENDUM*

*Como punto número VIII, adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial Del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***ACUERDO VIII/26/2019****,* ***ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Vencimiento de contratos, interinatos y licencias:
	1. Licenciada Natalia Badillo de la Cruz, Proyectista, comisionada al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, vence su comisión el treinta de abril del año dos mil diecinueve, se determina reincorporarla al Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del dos de mayo del año en curso y hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|   |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |